ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE Nº 01/2019 "ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION" POR LOTE (ID Nº 359.044).

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, respondiendo a lo establecido en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: la Carta de Invitación, Acta de Apertura Física y Virtual, Certificado de Disponibilidad presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE Nº 01/2019 "ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION" POR LOTE (ID Nº 359.044),**a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

Cumpliendo con lo determinado en el Art. 2° y 3° de la Resolución N° 148 de fecha 14 de marzo de 2019, donde el Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:

Lic. Rafael Villaba, Director General de Administración y Finanzas.
Abg. Hilda Riquelme, Directora de Inclusión a la Nacionalidad.
Sr. Marcos Rolón, Director Administrativo (Área Solicitante).

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC : ID N° 359.044
b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 260, FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.
c) Publicación:
En el SICP, el 05/03/2019.-
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA.

III. APERTURA DE SOBRE:

Se llevó a cabo el Acta de Sesión Pública Virtual de la DNCP en fecha 11 de Agosto de 2019 a las 11:26 hs, con la participación de la Empresa: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, la Convocante solicita que se siga con el proceso de la Subasta, sin tener la cantidad mínima de ofertas requeridas según lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas,* la Convocante considera que se realice la Subasta a la Baja Electrónica , por la necesidad urgente y la importancia de renovar las pólizas de seguro de los vehículos , teniendo en cuenta la fecha del vencimiento de la Póliza de uno de los vehículos es en los primeros días del mes de abril, y teniendo en cuenta que el proceso de adjudicación lleva su tiempo, estaríamos contando con dichas pólizas en tiempo y forma.

En fecha 13 de marzo del corriente año, se procedió a la Apertura física y se detalla el precio Total de la oferta:

LOTE I. SEGURO DE VEHICULO: "CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 1995"

	EMPRESA	PRECIO TOTAL DEL LOTE
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A.SEGUROS GENERALES	3.000.000

LOTE II: SEGURO DE VEHICULO: "AUTOMOVIL RENAULT SYMBOL AÑO 2010"

	EMPRESA	PRECIO TOTAL DEL LOTE
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A.SEGUROS GENERALES	5.500.000

LOTE III: SEGURO DE VEHÍCULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON AÑO 2014"

	EMPRESA	PRECIO TOTAL DEL LOTE
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A.SEGUROS GENERALES	4.200.000

LOTE IV: SEGURO DE VEHÍCULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON AÑO 2015"

	EMPRESA	PRECIO TOTAL DEL LOTE
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A.SEGUROS GENERALES	4.800.000

LOTE V: SEGURO DE VEHÍCULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON AÑO 2018"

	EMPRESA	PRECIO TOTAL DEL LOTE
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A.SEGUROS GENERALES	6.600.000

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909/03 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las oferta de los citados oferentes, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta mínimo 5 %	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.sfp.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

EMPRESA	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
REPRESENTANTE LEGAL y MIEMBROS DE DIRECTORIO	**Diego José Rojas Sosa: C.I. N° 2.918.603** **Kamil Ayesa Yambay Vallejo: C.I. N° 3.407.698.** **Carlos Alberto Prette Martínez C.I. N° 394.750** **César Yambay Pereira C.I. N° 513.613**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

En este sentido, el oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.
Por lo precedente podemos concluir que los oferentes han cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se menciona la oferta económica del citado oferente para los lotes siguientes.

OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	**LOTE I:**	3.000.000
	LOTE II:	5.500.000
	LOTE III:	4.200.000
	LOTE IV:	4.800.000
	LOTE V :	6.600.000

3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En virtud a la Resolución N° 411/2018 **"Por la cual se establecen directrices relativas a.....y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** este comité verifica la variación del precio referencial de los Lotes con lo ofertado y visualiza que el precio ofertado, en los LOTE I y II se encuentran fuera del margen establecido; según se expone en el siguiente cuadro:

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	LOTE I: 3.000.000	1.000.000	200.00 %
	LOTE II: 5.500.000	2.000.000	175.00%
	LOTE III: 4.200.000	4.500.000	-6.67%
	LOTE IV: 4.800.000	5.200.000	-7.69%
	LOTE V: 6.600.000	9.000.000	-26.67%

En consecuencia este Comité Evaluador, vía mail remite la Nota de fecha 20 de marzo de 2019, en la que solicita al Oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Lotes mencionados.
El Oferente responde a la Nota de solicitud en tiempo y el Comité procede a analizar las respuestas, y considera *suficientes para justificar los precios de los Lotes I y II*.
Pero considerando la Previsión presupuestaria para el presente llamado, se RECOEMIENDA para el Lote I , declarar DESIERTO considerando el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que establece que: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":

a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) Que ninguna de las ofertas..... y;
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley N° 2051/03.

4. MARGEN DE PREFERENCIA:

La empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** presenta **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,** en este caso no goza del beneficio de la aplicación del margen de preferencia del 20%, conforme establece el numeral 21 del Anexo B) de la Carta de Invitación, y la Ley 4558/*11*.....en el que se menciona ***que "A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".***
La oferta de la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** se mantiene invariable, por ser la única oferta presentada.

PARA LOS LOTES II, III, IV y V:

5. Siguiendo con la evaluación de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, analizamos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL SUR SEGUROS GENERALES CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyentes-RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente	Cumple
Copias de Contratos y/o factura de Provisión de seguros para Vehículos	Cumple
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	Cumple
Constancia de estar Inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA:

Analizamos con detalle la ***Capacidad Financiera*** del Oferente considerando lo solicitado en la Carta de Invitación:
Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
Endeudamiento: PT/AT: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años.
Rentabilidad: UL/PN: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años.

MARCOS A. ROLON B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

Rentabilidad: UL/PN: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años.
Se consideran Balances de los años 2015,2016 y 2017.

Índices	2015	2016	2017	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	1.02	1.18	0.94	1.05
Endeudamiento: PT/AT	0.71	0.69	0.69	0.70
Rentabilidad: UL/PN	0.04	0.02	0.03	0.03

Referencia:
AC: Activo Corriente PT: Pasivo Total UL: Utilidad Líquida
PC: Pasivo Corriente AT: Activo Total PN: Patrimonio Neto.

SOLVENCIA: PRIMER NIVEL	PRESENTA/CUMPLE /NO CUMPLE
COFICIENTE DE MARGEN DE SOLVENCIA	CUMPLE
CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS:	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido	CUMPLE
Fondo de Garantía	CUMPLE
Disponibilidades	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores	CUMPLE
Calificación de las reaseguradoras	CUMPLE

Con el análisis precedente se concluye que **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato", por tanto luego de la evaluación realizada , se concluye que tales condiciones son cumplidas satisfactoriamente por **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.**

VI. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador **conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03** que expresa cuanto sigue: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…..se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE N° 01/2019 "ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION" POR LOTE (ID N° 359.044))** , a la Empresa:

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES con RUC N° 80031893-5 para los:

Lote II: por un monto de Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones, quinientos mil).
Lote III: por un monto de Gs. 4.200.000 (guaraníes, cuatro millones doscientos mil)
Lote IV: por un monto de Gs. 4.800.000 (guaraníes, cuatro millones ochocientos mil).
Lote V: por un monto de Gs. 6.600.000 (guaraníes, seis millones seiscientos mil).

Para el LOTE I - RECOMIENDA, declarar DESIERTO considerando el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que establece que: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":

a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) Que ninguna de las ofertas…… y;
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley N° 2051/03.

Se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.

Es nuestro informe.

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

JEYYRÃ HA TETÃ
AMBUEPE OÍVA YKEKORÃ
Sãmbyhyha
Secretaría de
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 ID N° 359.044
POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

LOTE II	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO RENAULT SYMBOL	2,000,000	1	ASUR S.A.	PY	3,000,000
	TOTAL					3,000,000

LOTE III	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON GRIS (2014)	1,000,000	1	ASUR S.A.	PY	5,500,000
	TOTAL					5,500,000

LOTE IV	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON GRIS (2015)	4,500,000	1	ASUR S.A.	PY	4,800,000
	TOTAL					4,800,000

LOTE V	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON GRIS (2018)	5,200,000	1	ASUR S.A.	PY	6,600,000
	TOTAL					6,600,000

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad